

ES COPIA  
KOPIA DA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO.

Asunto: modificación puntual del PGOU en Magisterio. Barrainkua.  
Expediente: 2018-014427.

Sr. Alcalde:

24800011A

El abajo firmante, D. [REDACTED], e/r de la Iglesia Católica-Diocesana de Bilbao solicitó con fecha 15 de febrero de 2018 la modificación puntual de la ordenación pormenorizada del vigente PGOU, que afectaba a la supresión del adjetivo "Docente" en el solar de la Escuela de Magisterio, sita en la Cl. Barrainkua, manteniendo la condición de Equipamiento Privado, sin alterar su aprovechamiento, ni las alineaciones, ocupación y perfiles edificatorios que le otorga el planeamiento vigente. Esta modificación se justificaba básicamente en el interés público del proyecto diocesano Bizkeliza Etxea que se acompañaba a la misma.

Con fecha 4 de abril de 2018 se recibió notificación del Ayuntamiento que Ud. preside comunicando que la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, en sesión celebrada con fecha 21 de marzo adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual instada, abriendo un período de información al público por espacio de veinte (20) días, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses.

Con fecha 15 de junio de 2018, dentro del plazo al efecto señalado, se presentó un escrito de Alegaciones solicitando que sobre la parcela de Magisterio se autorizasen como usos complementarios, además de los incluidos en el proyecto Bizkeliza Etxea, las actividades administrativas, burocráticas, técnicas, creativas, información, intermediación e innovación, aprovechando las sinergias que sin duda va a generar el nuevo equipamiento docente de la Escuela de Magisterio en el contexto del ya mencionado proyecto Bizkeliza Etxea.

La solicitud incluía mantener la superficie construida que otorga el vigente PGOU, acotando porcentualmente los usos complementarios señalados en el párrafo anterior de forma que no superasen el 33% (1/3) del total de la superficie construida sobre rasante que autoriza el planeamiento vigente.

Para garantizar el normal funcionamiento de los nuevos equipamientos, evitando interferencias entre ellos y los pretendidos nuevos usos complementarios, estos deberían disponer de acceso independiente a nivel de calle desde el espacio público.

Con fecha 17 de julio de 2018 se recibe en el Obispado de Bilbao notificación del Ayuntamiento comunicando que en sesión Plenaria celebrada con fecha 28 de junio de 2018, se adoptó, entre otros, los acuerdos de:

Desestimar las alegaciones presentadas por la Iglesia Católica-Diócesis de Bilbao en base al informe del Jefe de la Subárea de Planificación Urbana, fechado el 11 de junio de 2018, y aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao, de carácter pormenorizado, en lo relativo al uso docente de diversas parcelas equipamentales. Está aprobación es definitiva en la vía administrativa y contra ella se puede interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la fecha de recepción de la notificación.

El informe técnico en el que se sustenta la desestimación de las alegaciones no entra en el fondo de la cuestión que en ellas se plantea, limitándose a reproducir parcialmente los ya sobrados conocidos artículos 6.3.19 y 6.3.21 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General, que regulan usos de oficinas y comercio al por menor en las plantas baja,

primera y sótano primero en edificios equipamentales, en determinadas condiciones.

Se ha eludido claramente el pronunciamiento expreso sobre los contenidos de nuestra alegación en relación a posibilitar los usos complementarios descritos en ella, sin entrar a valorar razonadamente su alcance y, consecuentemente, se justifique si es o no procedente.

Las relaciones interinstitucionales entre el Ayuntamiento que Ud. preside y el Obispado de Bilbao han sido, son y seguro que seguirán siendo cordiales, proactivas y encaminadas a la mutua colaboración en aras a la voluntad compartida de obtener una ciudad inclusiva, compacta y diversa en todos los aspectos, y concretamente en los ámbitos socio-económico, cultural y urbanístico.

Es por ello que confío en que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana sea receptivo al denominado "Proyecto Bizkeliza Etxea" cuyo interés público ha quedado sobradamente acreditado a lo largo de las diversas conversaciones mantenidas y que Ud. ya conoce toda vez que le fue personalmente presentado por D. Mario Iceta, Obispo de la Diócesis de Bilbao, en cuyo nombre y en el mío propio le transmito un cordial saludo.

En Bilbao a 23 de julio de 2018

[Redacted signature]

Fdo:

[Redacted name]

Vicario General y Canciller de la Iglesia Católica-Diócesis de Bilbao

